



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Lunes, 3 de enero de 1983

Núm. 1

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
 Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre

SECCION TERCERA SECCION QUINTA

Núm. 13.497

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Con fecha 20 del pasado mes de abril fue aprobado por unanimidad, en Pleno extraordinario, el presupuesto de inversiones para el ejercicio económico de 1982, de esta Corporación provincial.

Ha sido expuesto al público en el período de quince días hábiles, no habiendo existido ningún tipo de reclamaciones durante este plazo de pública exposición.

Cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se publica, resumido a nivel de capítulos, el mencionado presupuesto y que es el siguiente:

Ejercicio 1982, estado de gastos e importe

- B) Operaciones de capital:
 Cap. 6.—Inversiones reales, pesetas 166.571.386.
- Cap. 7.—Transferencias de capital, 553.106.936 pesetas.
- Total del presupuesto de gastos, pesetas 719.678.822.

Ejercicio 1982, estado de ingresos e importe

- B) Operaciones de capital:
 Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales, 166.571.386 pesetas.
- Cap. 7.—Transferencias de capital, 424.578.000 pesetas.
- Cap. 9.—Variación de pasivos financieros, 128.528.936 pesetas.
- Total del presupuesto de ingresos, 719.678.322 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Zaragoza, 29 de diciembre de 1982.
 El Presidente, Fernando Peligero Gómez.

Audiencia Territorial

Núm. 13.162

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 542 de 1982, promovido por don Eduardo Montull Lavilla, contra acto de desestimación presunta por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de recurso de reposición contra comunicación de 31 de mayo del año en curso de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, referente a ser correcta la acreditación por la Universidad de Zaragoza del 75 por 100 del sueldo de Catedrático de Escuelas Universitarias que percibe.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1982.
 El Secretario, José-María Escribano.
 Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.163

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 547 de 1982, promovido por la entidad mercantil "Panel de Publicidad Exterior", S. A., contra el acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del

Ayuntamiento de Zaragoza de 1.º de octubre último, que desestima recurso de reposición que interpuso contra el de 21 de agosto de 1981, a su vez desestimatorio de solicitud de licencia para instalar cartel anunciador en calle de Santiago, angular a la calle Cebrián.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 v 64, en relación con los 29 b) v 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982.
 El Secretario, José-María Escribano.
 Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.173

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 12.487-88 de 1982 (dos expedientes), instados por Anselmo Mosteo García y otro, contra Ricardo Gracia Moreno, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de enero de 1983, a las once horas, advirtiéndole que si ción en legal forma a la empresa no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.



BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Lunes, 3 de enero de 1983

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 1

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre

SECCION TERCERA SECCION QUINTA

Núm. 13.497

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Con fecha 20 del pasado mes de abril fue aprobado por unanimidad, en Pleno extraordinario, el presupuesto de inversiones para el ejercicio económico de 1982, de esta Corporación provincial.

Ha sido expuesto al público en el período de quince días hábiles, no habiendo existido ningún tipo de reclamaciones durante este plazo de pública exposición.

Cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero, se publica, resumido a nivel de capítulos, el mencionado presupuesto y que es el siguiente:

Ejercicio 1982, estado de gastos e importe

B) Operaciones de capital:

Cap. 6.—Inversiones reales, pesetas 166.571.386.

Cap. 7.—Transferencias de capital, 553.106.936 pesetas.

Total del presupuesto de gastos, pesetas 719.678.822.

Ejercicio 1982, estado de ingresos e importe

B) Operaciones de capital:

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales, 166.571.386 pesetas.

Cap. 7.—Transferencias de capital, 424.578.000 pesetas.

Cap. 9.—Variación de pasivos financieros, 128.528.936 pesetas.

Total del presupuesto de ingresos, 719.678.322 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1982. El Presidente, Fernando Peligero Gómez.

Audiencia Territorial

Núm. 13.162

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 542 de 1982, promovido por don Eduardo Montull Lavilla, contra acto de desestimación presunta por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de recurso de reposición contra comunicación de 31 de mayo del año en curso de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, referente a ser correcta la acreditación por la Universidad de Zaragoza del 75 por 100 del sueldo de Catedrático de Escuelas Universitarias que percibe.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.163

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 547 de 1982, promovido por la entidad mercantil "Panel de Publicidad Exterior", S. A., contra el acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del

Ayuntamiento de Zaragoza de 1.º de octubre último, que desestima recurso de reposición que interpuso contra el de 21 de agosto de 1981, a su vez desestimatorio de solicitud de licencia para instalar cartel anunciador en calle de Santiago, angular a la calle Cebrían.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1982. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 13.173

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 12.487-88 de 1982 (dos expedientes), instados por Anselmo Mosteo García y otro, contra Ricardo Gracia Moreno, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de enero de 1983, a las once horas, advirtiéndole que si ción en legal forma a la empresa no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cita de Ricardo Gracia Moreno se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de diciembre de 1982. El Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 13.234

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de febrero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 897 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Marcos Marquina», S. A., contra doña Angelines Rodríguez Fernández, de Madrid, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Trescientos cincuenta vestidos de niña, de las tallas 3 a la 14, de distintas clases, modelos y proveedores, nuevos, de verano y actuales; en 148.000 pesetas.

2. Cuarenta pijamas de niño; en 8.000 pesetas.

3. Los derechos de traspaso del local sito en la calle Emilio Ferrari, número 44, dedicado a comercio, y que gira con el nombre de «Moda Infantil Pande», estando compuesto de planta baja y sótano destinado a almacén y oficina, y del cual es propietario don Mariano Hernández, con domicilio en Madrid (calle Ferrer del Río); en 600.000 pesetas.
Total, 756.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 13.181

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza, por resolución de esta fecha, en autos de juicio ejecuti-

vo número 1.735 de 1982, seguidos a instancia de «Sefisa Financiaciones», S. A., contra don Luis-Antonio Blasco Lasiera y doña María-Teresa López Serrano, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 206.746 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, se cita de remate por medio de la presente a dichos demandados don Luis-Antonio Blasco Lasiera y doña María-Teresa López Serrano a fin de que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si vieren de convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley. Y haciéndoles saber haberse procedido, sin el previo requerimiento de pago, al embargo del piso siguiente, propiedad de los mismos: Piso sexto, letra A, en la calle Seleimán, número 4, de esta ciudad, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a los demandados don Antonio Blasco Lasiera y doña María-Teresa López Serrano, expido la presente cédula de citación de remate en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 13.238

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en autos ejecutivos número 1.687 de 1982, instados por «Mya Publicidad», S. L., contra «Promociones Cosuenda», S. A., sobre reclamación de cantidad, he acordado citar de remate a la mentada demandada «Promociones Cosuenda», S. A., concediéndole nueve días para que pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 13.059

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado bajo el número 389 de 1982, seguido a instancia de doña María-Rosario Abío Muñoz, contra su esposo, don Francisco Vidal Cros, se dictó sentencia con fecha 6 de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Campo Santolaria, en nombre y representación de doña María-Rosario Abío Muñoz, debo declarar y declaro pobre, en sentido legal, a la citada, al objeto de que, disfrutando

de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su marido, don Francisco Vidal Cros, en el proceso de divorcio que la primera tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Campo Santolaria, al señor Abogado del Estado y, por edictos, al demandado no comparecido, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal». (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde expido el presente que firmo en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 13.228

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de medidas provisionales, dimanantes de los autos número 490 de 1982-A, a instancia de doña Aurora Ugena Marteles, contra su esposo, don Emilio-Tomás Garanto Casamayor, en ignorado paradero, por lo que en resolución del día de la fecha se ha acordado citarle por medio del presente a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 24 de enero de 1983, a las once horas, con el fin de celebrar la comparecencia prevista por la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 13.229

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 490 de 1982-A se tramitan autos de divorcio, medidas provisionales y de pobreza, a instancia de doña Aurora Ugena Martels, representada por la Procuradora señora Vallés Varela, contra su esposo, don Emilio-Tomás Garanto Casamayor, el cual se encuentra en ignorado paradero, por lo que en resolución de esta fecha se ha acordado emplazarle por medio del presente a fin de que en término de veinte días conteste a la demanda y, en su caso, formule reconvencción, compareciendo en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 13.177

JUZGADO NUM. 5

El Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 446

de 1982-B, a instancia de la Procuradora señora Omella Gil, en nombre y representación de doña Rosa Visanzay Recio, contra don Pedro Peralta Fortaned, en ignorado paradero, en los cuales se tramita en pieza separada medidas provisionales solicitadas por la esposa, habiendo recaído auto de esta fecha, con la siguiente parte dispositiva:

«... Que dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves Omella Gil, en nombre y representación de doña Rosa Visanzay Recio, acuerda que, mientras se tramite el proceso de divorcio promovido por la citada señora Visanzay, rijan, provisionalmente, las siguientes medidas:

1.ª Que doña Rosa Visanzay Recio pueda vivir separada de su marido, don Pedro Peralta Fortaned, cesando la presunción de convivencia conyugal.

2.ª Entender revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera podido otorgar al otro y entender cesada la posibilidad de que cualquiera de los cónyuges pueda vincular bienes privativos del otro en el ejercicio de la potestad doméstica.

3.ª Encomendar a doña Rosa Visanzay Recio la guarda y custodia de las tres hijas del matrimonio, menores de edad, llamadas Beatriz, Aránzazu y Alejandra.

4.ª Atribuir a doña Rosa Visanzay Recio, para ella y las hijas, el uso exclusivo de la vivienda familiar, así como el de los muebles y objetos de ajuar existentes en la misma.

5.ª Fijar en 18.000 pesetas la cantidad que don Pedro Peralta Fortaned deberá entregar mensualmente a la señora Visanzay en concepto de alimentos para las hijas que con la misma quedan; dicha cantidad se entregará, por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, y se actualizará anualmente con arreglo al incremento del coste de la vida.

Todo ello sin expreso pronunciamiento sobre las costas ocasionadas en el presente incidente.

Notifíquese el presente auto a la Procuradora señora Omella Gil, al Ministerio fiscal y, por edictos, al marido demandado.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de esta capital. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a don Pedro Peralta Fortaned libro el presente en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 13.184

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y con el número 467 de 1982-A se tramitan autos de pobreza, dimanantes de los de divorcio, tramitados a instancia de doña Evelia Abán Anzano, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz Enfedaque, contra su esposo, don Miguel Esteban Franco, el cual se encuentra en ignorado paradero, por lo que, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado emplazarle por medio del presente a fin de que dentro del término de seis días conteste

a la demanda, personándose en los autos, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez Pesquera. — El Secretario.

Núm. 13.066

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado don Manuel María Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de primera instancia del número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de divorcio 149 de 1982, instados por el Procurador señor Isiegas, en nombre de doña Lucía Paracuellos Paracuellos, contra don Juan Thos Agut, declarado rebelde, se dictó en 6 de octubre último sentencia, que contiene el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Isiegas, en nombre y representación de doña Lucía Paracuellos Paracuellos, debo declarar como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Juan Thos Agut, y en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y, firme, comuníquese al Registro Civil de Zaragoza y remítase copia a la Secretaría Técnica de la Presidencia del Tribunal Supremo».

Dicho fallo fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de octubre de 1982, pero con un error material al transcribir el referido fallo con omisión de palabras, por lo que, por medio del presente, se subsana dicho error, debiendo entenderse como aparece en el presente edicto.

Y para notificación a don Juan Thos Agut, declarado rebelde en autos, libro el presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario judicial.

Núm. 13.183

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 449 de 1982-A, se tramita pieza separada incidental de pobreza, dimanante de autos de divorcio del mismo número, instada por el Procurador señor Casafranca Sada, en nombre y representación de doña Juliana Blasco Cubero, contra don Macario Miravete Quílez, habiéndose acordado en providencia de esta fecha emplazar a dicho demandado a fin de que en el término de seis días conteste concretamente a la cuestión incidental planteada.

En su virtud, y encontrándose el referido demandado en ignorado paradero, se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de seis días conteste a la cuestión incidental planteada, haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado copias de la demanda presentada y documentos acompañados a la misma.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente. — El Secretario judicial.

Núm. 13.330

JUZGADO NUM. 1. — SEVILLA

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de esta capital;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 603 de 1979, Negociado 1.º, juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancias de Caja Rural Provincial de Sevilla, contra don José Núñez Gallardo y don Antonio Paredes Baeza, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado (sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián) el día 18 de enero de 1983, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 3.000.465 pesetas, rebajado ya en el 25 por 100 del tipo de la subasta anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta:

Finca de secano en la partida de «Valdepeñas», de 210 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, los señores Delso Morales y Puente Molinero; Sur, vega de Valdehurón y término de Paracuellos de Jiloca; Este, término de Maluenda y monte de «Valdepeñas», del señor Casanelles Escudé, conocido por «Cuarto de San Ramón», y al Oeste, finca de José Herrero. Inscrita al tomo 1.338 del archivo, libro 213 del Ayuntamiento de Calatayud, folio 149 vuelto, finca 19.554, inscripción 3.ª

Dado en Sevilla a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Manuel Iniesta. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 13.164

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario registrado con

el número 225 de 1982-A, por robo con intimidación en las personas, tenencia ilícita de armas, hurto de uso, delito contra la seguridad del tráfico e imprudencia temeraria, en el que por providencia de esta misma fecha se ha acordado librar el presente, por el que se llama a las personas que resulten ser las propietarias de dos monos azules, uno de ellos con la inscripción en el bolsillo delantero «Construcciones de la Roja» y que, al parecer, según manifestaciones de uno de los acusados, fueron sustraídos de una obra sita en un pueblo próximo a Zaragoza yendo por la carretera de Valencia, para que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado con objeto de prestar declaración sobre los hechos, instruyéndoles al mismo tiempo, por medio del presente, del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Rafael Soteras Casamayor. — El Secretario.

Núm. 13.134

JUZGADO NUM. 3

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 2.836 de 1982, sobre robo en las que, entre otras cosas, aparece lo siguiente:

Dos participaciones de lotería con los datos siguientes:

Número 37.161 de la serie 4.ª, fracción 1, 2, 5, 6, 7 y 10.

Número 05.255 de la serie 26.ª, fracciones 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10.

Habiéndose acordado por resolución de hoy publicar el presente edicto para que la persona en cuyo poder se encuentren dichas participaciones las entregue en este Juzgado o, en su caso, se tenga en cuenta el contenido del mismo si resultaren favorecidos dichos números y se intente su cobro.

Dado en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, César Dorel.

Núm. 13.242

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Eugenio-Angel Esteras Iguácel, Juez del Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de diligencias preparatorias núm. 14 de 1982, seguido contra Andrés Giménez Auría, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de febrero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de 56.250 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la segunda subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, con do-

micilio en camino de la Oliva, núm. 15, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un remolque agrícola, de cuatro ruedas, de madera, sin marca visible, a medio uso; tasado en 75.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Eugenio-Angel Esteras. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 13.065

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza; Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.836 de 1982, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1982. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, seguidas sobre lesiones y malos tratos, entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Andrés-María Esteras Vergara, Enrique Clavería Gabarre y Antonio Gabarre Giménez, los tres como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Clavería Gabarre, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, reprobación privada, indemnización a Andrés-María Esteras Vergara en la cantidad de 15.000 pesetas, más los intereses preceptivos, según Ley 77 de 1980, en su caso, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Absolviendo libremente a Andrés-María Esteras Vergara y a Antonio Gabarre Giménez.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado).

Y para su remisión y publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 13.068

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en el juicio de faltas número 445 de 1982, por la presente se emplaza a José-Ramón Fernández Millán, de 47 años, casado, industrial, natural de Siles (Jaén), en ignorado paradero, al objeto de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta capital a hacer uso de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en las expresadas actuaciones.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 13.083

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 30 de 1982, sobre juego ilícito, contra Joaquín Benítez Haba, en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 40 pesetas.
Tasas previas y suspensión, 210.
Exhortos y cartas órdenes, 580.
Ejecución, 50.
Multas, 1.000.
Reintegros, 655.
Pólizas Administración Justicia, 180.
Dietas y locomociones, 900.
Suman, 3.615 pesetas.
6 por 100 del importe de la tasación, 270 pesetas.

Total general, 3.885 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Manuel Benítez Haba, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, expido el presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 13.145

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 417 de 1982, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de diciembre de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Ruiz Nieto, de 26 años, soltero, camarero, natural de Málaga y en ignorado paradero, como denunciante, y como denunciados, José López Gómez, de 41 años, casado, albañil, natural de Río de Naval (Lugo), en ignorado paradero; Antonio Bruna Ibáñez, de 53 años, soltero, descargador, natural de Odón (Teruel), en ignorado paradero, y Manuel González Camiño, de 38 años, soltero, albañil, natural de Brión (La Coruña), en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a los denunciados José López Gómez, Antonio Bruna Ibáñez y Manuel González Camiño, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles al denunciante Antonio Ruiz Nieto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la

provincia, sirva de notificación en forma a Antonio Ruiz Nieto, José López Gómez, Antonio Bruna Ibáñez y Manuel González Camiño, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 13.146

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 993 de 1982, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de diciembre de 1982. — El señor don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ana-Isabel Gracia García, de 21 años, casada, sus labores, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, como denunciante, y Honorio Campos Moreno, de 23 años, casado, soldador, natural de Santa María de Huerva (Serria), y de esta vecindad (calle Privilegio de la Unión, número 24), como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Honorio Campos Moreno, declarando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles a la denunciante Ana-Isabel Gracia García.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Ana-Isabel Gracia García, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 13.239

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 6 de 1982 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de diciembre de 1982. — El señor don Francisco J. Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito núm. 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y la empresa «Renfe», como perjudicada, representada por el Procurador don Antonio Poncel Guallar, y Angeles Herrero Rubio, de 31 años, casada, sus labores, hija de Damián y de Angeles, en ignorado paradero, como denunciada, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a la denunciada Angeles Herrero Rubio, decla-

rando de oficio las costas de este juicio, con reserva de las correspondientes acciones civiles a la parte perjudicada, «Renfe».

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco-Javier Cantero Aríztegui. (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación en forma a Angeles Herrero Rubio, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 13.240

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.674 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-María Aragonés Cabrerizo, soltero, obrero, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Monreal, número 12, para que comparezca ante este Juzgado de distrito núm. 3 el día 21 de enero próximo y hora de las diez treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 13.241

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.795 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Francisco Muñoz de Urraca, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en lugar desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de distrito número 3 el día 26 de enero próximo y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por amenazas.

Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 13.299

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas que se sigue con el número 1.164 de 1982, en providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Carlos Díaz Sosa, domiciliado en la localidad de Paredes (Portugal), calle Moinhos Lordelo, para que comparezca ante este Juzgado el día 28 de enero de 1983, a las once horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones en accidente de tráfico.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 13.300

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 1.039 de 1982, en providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Max Géneau y Eliane Géneau, con domicilio en Francia (Layment 32.220, Lombez), para que comparezcan ante este Juzgado el día 28 de enero de 1983, a las diez horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio por lesiones y daños en accidente de tráfico.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 13.214

JUZGADO NUM. 3

Don Francisco-Javier Cantero Aríztegui, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio (proceso de cognición) bajo el número 425 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de doña Josefa Figueras Socias, sobre reclamación de 45.029,20 pesetas, y en cuyo juicio aparece la providencia que, copiada literalmente, es como sigue:

«Providencia. — Juez, señor Cantero Aríztegui. — Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza a 10 de diciembre de 1982. — Por presentada la anterior demanda y documentos que a la misma se acompañan, con sus copias, y conforme al artículo 38 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1982, emplácese a los demandados herederos y desconocidos y herencia yacente de doña Josefa Figueras Socias por medio de edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado, y si lo verifican dentro de este término se le considerarán tres días para contestar a la demanda formulada contra los mismos, entregándoles las copias de la demanda y documentos al serle notificada la providencia en que se les tenga por personados, todo ello de conformidad al expresado Decreto, con los apercibimientos de que si no lo verifican dentro de dichos términos se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Práctiquese liquidación de tasas judiciales y dese vista de las mismas a la parte actora, devolviéndola el poder presentado una vez terminado; expídanse los oportunos edictos a los fines expresados. Así lo acuerda y firma el señor Juez de distrito número 3, de los que doy fe. — Javier Cantero. — Ante mí, A. Cidoncha. (Rubricados).

Y para que sirva el presente edicto de emplazamiento a dicha herencia yacente y herederos desconocidos de doña Josefa Figueras Socias, expido el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Javier Cantero. — El Secretario, A. Cidoncha.

Núm. 13.207

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación y vista**

En juicio de faltas número 1.085 de 1982, que se tramita en este Juzgado sobre lesiones de agresión, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Derechos de Registro, 20 pesetas.
 Previa y juicio, mitad, 105.
 Médico forense, mitad, 180.
 Citaciones, mitad, 300.
 Ejecución sentencia, 50.
 Multa impuesta, 500.
 Reintegros y Mutualidad, 395.
 Tasación de costas, 93.
 Total, 1.643 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado a su pago Juan-Carlos Vázquez Prado, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 13.301

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.854 de 1982 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Lucila Vargas, que antes tuvo su domicilio en San Juan de la Cruz, número 20, séptimo A, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 3 de febrero de 1983, a las diez y diez horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 13.061

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 725 de 1982, seguido por denuncia de Jesús Millán Ruberte, contra Basilio Romeo Luis, por el hecho de daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de diciembre de 1982. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños por imprudencia, contra Basilio Romeo Luis...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Basilio Romeo Luis, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». — (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Basilio Romeo Luis expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 13.062

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.353 de 1982, seguido por denuncia de Raquel Marín Hidalgo, contra Carlos Dieste Fañanás, por el hecho de malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 26 de noviembre de 1982. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre malos tratos, contra Carlos Dieste Fañanás...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Carlos Dieste Fañanás, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». — (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Raquel Marín Hidalgo expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 13.063

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 878 de 1982, seguido por denuncia de Vicente Melús Sierra, contra Siad Mohamed Al-Khalaf, por el hecho de molestias telefónicas, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 9 de diciembre de 1982. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre molestias telefónicas, contra Siad Mohamed Al-Khalaf...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Siad Mohamed Al-Khalaf, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». — (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor Juez).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica del señor Secretario).

Y para que sirva de notificación en forma a Siad Mohamed Al-Khalaf expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 13.084

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación y emplazamiento**

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.766 de 1982, sobre daños por imprudencia, contra Ma-

rino Strippoli Torino, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 18.102 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al penado Marino Strippoli Torino, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 13.211

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 235 de 1982, a instancia de don Rafael Moreno Sabater, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra otros y don Manuel Lázaro Izquierdo, sobre reclamación de la cantidad de 50.000 pesetas, ha recaído la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de diciembre de 1982. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 235 de 1982, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Rafael Moreno Sabater, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, asistido del Letrado don Carlos Sánchez Noailles, y de la otra, como demandados, don Manuel Igea Soria, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistido del Letrado don Jesús-Antonio García Huici; don José Alfaro Orduña, representado por el Procurador don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre y asistido del Letrado don Roberto Gracia Esteban, y don Manuel Lázaro Izquierdo, con domicilio en Zaragoza (calle Marqués de la Cadena, número 7, noveno D, escalera segunda), sobre reclamación de cantidad, y...

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José-Bibián Fierro, en nombre y representación de don Rafael Moreno Sabater, contra don Manuel Igea Soria, don Manuel Lázaro Izquierdo y don José-Javier Alfaro Orduña, por daños y perjuicios, condeno a los codemandados últimamente mencionados don Manuel Igea Soria, don José-Javier Alfaro Orduña y don Manuel Lázaro Izquierdo, éste en situación de rebeldía, a que solidariamente abonen al actor, como indemnización por daños, el importe de 50.000 pesetas, condenándoles asimismo al pago de las costas.

De no interesar la notificación personal al demandado rebelde hágase en la forma prevenida en el artículo 281 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Lázaro Izquierdo, por encontrarse actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de distrito, José A. Támara. — El Secretario.

Núm. 13.210

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 300 de 1982, a instancia de doña Aurora Abraín Latorre, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra doña María Sánchez Lamo (viuda de Carlos Báguena Novella), sobre resolución de contrato, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de diciembre de 1982. — El señor don José Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de cognición número 300 de 1982, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Aurora Abraín Latorre, mayor de edad, casada y de esta vecindad, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, asistida del Letrado don Manuel Pola, y de la otra, como demandada, María Sánchez Lamo (viuda de Carlos Báguena Novella), con domicilio en la calle Royo, número 13, segundo derecha, de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de doña Aurora Abraín Latorre, contra doña María Sánchez Lamo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato existente entre la demandante como arrendadora y la demandada como arrendataria, del piso segundo, derecha, del inmueble número 13 de la calle Royo, de esta ciudad, a que se refiere el escrito de demanda, condenando a la demandada a que en el término legal desaloje y deje a la libre disposición de la demandante la expresada vivienda, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se procederá a su lanzamiento, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la sentencia al litigante rebelde en la forma prevenida en los artículos 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la demandada María Sánchez Lamo, por encontrarse actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 13.064

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en juicio de faltas número 1.470 de 1982, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de noviembre de 1982. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de

faltas número 1.470 de 1982, seguidos por lesiones y daños en accidente de tráfico, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Miguel Tejedor Lanza, mayor de edad, soltero, viajante, vecino de Zaragoza, con domicilio en avenida Pirineos, bloque D, Lesionado, César Arribabalaga Zardoya, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Zaragoza («Parador del Ciclista», en Cuarte de Hueva). Perjudicado, Joaquín Martínez Martínez, mayor de edad, casado, albañil, natural y vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Afueras, número 35. Responsable civil subsidiario, Eustasio Pascual Campos, mayor de edad, vecino de Zaragoza, con domicilio en avenida Pirineos, bloque D, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Miguel Tejedor Lanza, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños y lesiones, a la pena de 4.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducción por un mes, indemnización de 113.009 pesetas a don Joaquín Martínez Martínez por los daños y perjuicios a su vehículo y al pago de las costas del juicio. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria a don Eustasio Pascual Campos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Tejedor Lanza, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Víctor Arnáiz García.

Núm. 13.302

CALATAYUD**Cédula de citación**

En providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 486 de 1982, seguido en este Juzgado de distrito por daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Mauthe Helmut Franz, súbdito alemán, de ignorado paradero en España, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de febrero de 1983, a las diez quince horas de su mañana, al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Mauthe Helmut Franz, con ignorado paradero en España, expido la presente, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Calatayud a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 13.086

CALATAYUD**Cédula de citación**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Certifica: Que en providencia dictada con esta fecha en juicio de faltas núme-

ro 403 de 1982, que se sigue en este Juzgado de mi cargo por daños en accidente de circulación, se ordena se cite de comparecencia ante este Juzgado, como denunciado, a Francisco-Javier Gómez-Navarro Navarrete, cuyo último domicilio lo tenía en General Martínez Campos, número 47, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que preste declaración sobre los hechos ocurridos el día 18 de septiembre pasado, al colisionar el vehículo M-0099-EY que conducía, en marcha atrás, al Z-94.337, ocasionándole daños, debiendo aportar permiso de conducir de circulación y certificado de seguro obligatorio y haciéndole la advertencia de que de no comparecer en el término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Francisco-Javier Gómez-Navarro Navarrete, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 13.067

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de Calatayud;

Da fe: Que en este Juzgado obra proceso civil de cognición número 67 de 1980, instado por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis, en nombre y representación de Mutua Madrileña Automovilista, contra don Emilio Pérez Guinea y otro, sobre reclamación de 13.048 pesetas, en el cual se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 3 de septiembre de 1982. — Vistos por el señor don José-Vicente Bendicho Yagüe, Juez de distrito, sustituto, los presentes autos de proceso civil de cognición en reclamación de cantidad, entre partes: de la una, y como demandante, Mutua Madrileña Automovilista en la persona de don Alfredo Mahou de Lafuente, mayor de edad, como Presidente del Consejo de Administración, representada por el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis y asistida del Letrado don José-Carmelo Clemente Anós, y de la otra, como demandado, don Emilio Pérez Guinea, mayor de edad, con domicilio en Madrid, y como codemandado «Magerit, Mutualidad General de Seguros», con domicilio social en Madrid (calle Hortaleza, número 5), ambos en situación de rebeldía al no haber comparecido dentro de plazo y contestar a la demanda, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promotora del presente juicio, instada por el Procurador de los Tribunales señor Alonso Genis, en nombre y representación de Mutua General Automovilista, contra don Emilio Pérez Guinea y «Magerit, Mutualidad de Seguros Generales», debo condenar y condeno a don Emilio Pérez Guinea y «Magerit» a que paguen al actor la cantidad de 13.048 pesetas y asimismo a que paguen las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. V. Bendicho». (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de lo que doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Así resulta del juicio al principio nombrado, a que me refiero. Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado don Emilio Pérez Guinza, en situación de rebeldía, expido la presente que firmo en Calatayud a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, José Bescós Puértolas.

Núm. 12.877

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en el juicio de faltas número 76 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, contra Antonio Henrique de Oliveira Mendes:

Tasación de costas (Registro), 40 pesetas.

Tramitación juicio y previas, 420.

Cumplimiento exhortos y órdenes, 200.

Tasación costas, 270.

Multa impuesta a Antonio Henrique de Oliveira, 3.000.

Honorarios Perito, señor Fraile, 3.000.

Mutualidad judicial, 340.

Reintegros del procedimiento, 850.

Total, 8.170 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 8.170 pesetas, las que son a cargo del inculpado Antonio Henrique de Oliveira Mendes, cuyo paradero actual se desconoce.

Y para dar vista al mismo de dicha tasación de costas se remite la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La Almunia a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario.

Núm. 13.118

MONDRAGON

Doña Aintzane Barrena Aramburu, Secretaria del Juzgado de distrito de Mondragón;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 188 de 1982 figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la villa de Mondragón a 15 de noviembre de 1982. — Vistas por doña Begoña Múgica Múgica, Jueza de distrito, en régimen de provisión temporal, en juicio oral y público, las presentes diligencias por

juicio verbal de faltas número 188 de 1982, seguido por amenazas, contra Mohamed Assem Oubari, en virtud de denuncia formulada por Juan-Antonio Garmendía Duinat, siendo parte, asimismo, el Ministerio público, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mohamed Assem Oubari, como autor de la falta anteriormente expresada, a las penas de cinco días de arresto menor carcelario, sin posibilidad de pena sustitutoria, y al abono de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — B. Múgica.» (Rubricada). Hay un sello que dice: Juzgado de distrito de Mondragón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Mohamed Assem Oubari, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Mondragón a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — La Secretaria, Aintzane Barrena Aramburu.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 13.244

COMUNIDAD DE REGANTES (EN FORMACION) DE LA PLANA DEL RIO O POZO DE LA OLLA DE BELCHITE

La Comunidad de Regantes (en formación) de la Plana del Río o Pozo de la Olla, de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la zona regable denominada Plana del Río o Pozo de la Olla para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el local del Sindicato de Riegos de Belchite el día 23 de enero de 1983, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

1.º Constitución de la Comunidad de Regantes.

2.º Nombramiento de una comisión para la elaboración de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

3.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría se celebrará en segunda convocatoria a las siete de la tarde, el mismo día y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Belchite, 21 de diciembre de 1982. Por la Comunidad de Regantes: Ramón López Nadal.

Núm. 13.245

COMUNIDAD DE REGANTES (EN FORMACION) DE LA PLANA DEL RIO O POZO DE LA OLLA DE BELCHITE

La Comunidad de Regantes (en formación) de la Plana del Río o Pozo de la Olla, de Belchite, y por medio del Presidente de la Comisión;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes (en formación) de la Plana del Río o Pozo de la Olla, de Belchite, para la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el local del Sindicato de Riegos de Belchite el día 13 de febrero de 1983, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

3.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría se celebrará en segunda convocatoria a las siete de la tarde del mismo día y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen en esta segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Al mismo tiempo se comunica que una vez aprobados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos se depositarán en la Secretaría del Ayuntamiento para su exposición en el tablón de anuncios durante el plazo de treinta días, donde podrán ser examinados por los interesados en horas de oficina.

Belchite, 21 de diciembre de 1982. El Presidente de la Comisión, Ramón López Nadal.

Núm. 13.215

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 3.807-1, expedida por la sucursal de Ateca, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1982. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones